



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA,

12 FEB 2008

VISTO: El Expte. N° 532/07 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SRA. FERNANDA BEATRIZ REBULL – DNI 16.731.124- ACEPTACION RENUNCIA DECRETO N° 3397/07", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra. REBULL en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que por Resolución Plenaria N° 03/2008 se ha establecido que la sustanciación de los Juicios de Residencia estará a cargo del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Resolución Plenaria N° 51/2004 y Resolución de Presidencia N° 341/2007;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

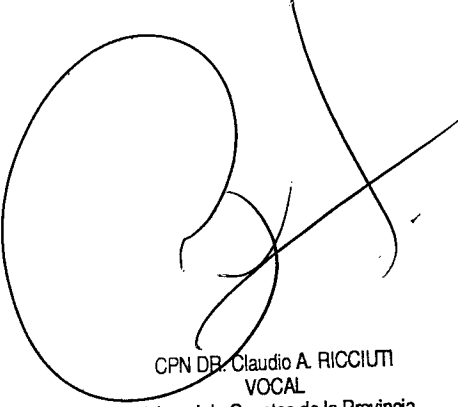
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 39 / 2008.-


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia